

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**59****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario 1.625 de 2007 se ha dictado sentencia número 288 de 2010, de 23 de abril, del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de “Calzados Green, Sociedad Limitada”, contra don Juan Alberto Nogales Martín, condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 9.588,39 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y, todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, que decide definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Doña María Paloma Muñoz Rubiales, magistrada-juez del Juzgado mercantil número 6 de Madrid y su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Alberto Nogales Martín, con NIF 53040928-F, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.770/11)